

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Advertido error en el artículo 35, apartado c) de la Ordenanza municipal de limpieza viaria y de gestión de residuos urbanos, del municipio de Toledo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 129, de 9 de junio de 2009, en el que dice:

Evacuar cualquier tipo de residuos sólidos urbanos, a través de la red del alcantarillado municipal, salvo lo dispuesto en el artículo 34 apartado n).

Debe decir:

Evacuar cualquier tipo de residuos sólidos urbanos, a través de la red del alcantarillado municipal, salvo lo dispuesto en el artículo 34 apartado ñ) y 33 apartado s).

Toledo 7 de julio de 2009.-El Concejal de Gestión de los Servicios, Gabriel González Mejías.

N.º I.- 7821